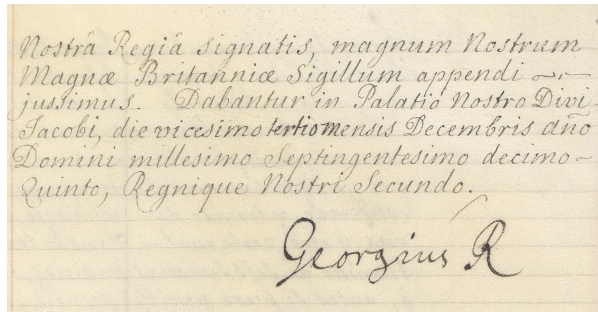


## Bibliografía

- Albareda, Joaquim: “La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)”. Crítica, 2010.
- Bernardo Ares, José Manuel de (Coord.): “La sucesión de la Monarquía Hispánica (1665-1725) (I)”. Universidad de Córdoba, 2006.
- Fernández Albadalejo, Pablo (Ed.): “Los Borbones. Dinastía y memoria de la nación en la España del siglo XVIII”. Casa de Velázquez/ Marcial Pons, 2002.
- Peña Izquierdo, Antonio Ramón: “De Austrias a Borbones. España entre los siglos XVII y XVIII”. León, Akron historia, 2008



Ratificación por el rey Jorge I de Inglaterra del tratado explanatorio de los ajustados con Inglaterra en 1713, firmado en Madrid el 14 de diciembre de 1715. AHN. ESTADO,3367,Exp.90.

Archivo Histórico Nacional  
C/Serrano, 115. 28006 MADRID  
<http://www.mecd.es>  
[ahn@mecd.es](mailto:ahn@mecd.es)



# PIEZA DEL MES

# LOS TRATADOS DE UTRECHT

## PIEZA DEL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2013

### Los Tratados de Utrecht

#### **AHN, ESTADO,MPD.1107**

**Tratado de Tregua y Amistad ajustado entre Francia e Inglaterra, con inclusión de España, concluido en París el 19 de agosto de 1712 y ratificado por S. M. el 1 de noviembre del mismo año.**

**Pergamino. 940 x 730 mm. Latín.**

Los Tratados de Utrecht, también conocidos como Paz de Utrecht o Tratados de Utrecht y Rastatt, son una serie de tratados multilaterales firmados por los países beligerantes en la Guerra de Sucesión Española entre los años 1712 y 1714 en esas ciudades de los Países Bajos y Alemania, respectivamente. Se consideran el fin de la guerra, aunque posteriormente a su firma continuaron las hostilidades en España, hasta la ocupación definitiva de Cataluña, y entre Francia y el Imperio, hasta que se firmó el tratado de Rastatt el 6 de marzo de 1714. En este tratado, Europa cambió su mapa político.

Tras unas conversaciones preparatorias en Londres entre Francia y Gran Bretaña, el congreso se abrió en la ciudad holandesa de Utrecht en enero de 1712. Los resultados fueron los siguientes:

- Armisticio de Francia y España con Gran Bretaña (agosto de 1712), seguido de los tratados de paz entre Gran Bretaña y Francia (abril de 1713) y entre Gran Bretaña y España (julio de 1713).
- Firma de tratados entre Francia y las Provincias Unidas, Brandeburgo, Portugal y el ducado de Saboya (julio de 1713).
- Firma de tratados entre España y el ducado de Saboya (julio de 1713), las Provincias Unidas (julio de 1714) y Portugal (febrero de 1715).
- Firma de convenios comerciales entre Gran Bretaña y España (marzo y diciembre de 1714, diciembre de 1715 y mayo de 1716).

Como balance global, la serie de tratados supuso los siguientes acuerdos:

- Gran Bretaña adquiere nuevos territorios (Menorca y Gibraltar, Nueva Escocia, la bahía de Hudson, Terranova y la isla de San Cristóbal en el Caribe) y ventajas comerciales como el asiento de negros y el navío de permiso para comerciar con la América española.

- La Casa de Saboya recibe Sicilia, con lo que el duque de Saboya recibe el título de rey de Sicilia y más tarde el de rey de Cerdeña tras permutar Sicilia por Cerdeña con el emperador.

- Las Provincias Unidas reciben la "barrera" flamenca, una serie de fortalezas en el norte de los Países Bajos españoles.

- Brandeburgo recibe Güeldres del Norte y la "barrera" de Neuchâtel, y se transforma en reino con el nombre de Prusia.

- Portugal obtiene la devolución de la Colonia del Sacramento, ocupada por España durante la guerra.

- Carlos VI de Austria obtiene los Países Bajos españoles, el Milanesado, Nápoles, Flandes y Cerdeña. El Archiduque Carlos de Austria, ahora emperador, abandona cualquier reclamación del trono español.

- Francia reconoce la sucesión protestante en Inglaterra y se compromete a no apoyar a los pretendientes Estuardo. También se compromete a demoler las fortificaciones de Dunquerque y a cegar su puerto y obtiene definitivamente el principado de Orange.

- Felipe V obtiene el reconocimiento como rey de España y de las Indias por parte de todos los países firmantes, y renuncia a reunir los reinos de España y de Francia en una misma persona.

El gran beneficiario de este conjunto de tratados fue Gran Bretaña que, además de sus ganancias territoriales, obtuvo cuantiosas ventajas económicas que le permitieron romper el monopolio comercial de España con sus colonias. Francia sufrió graves dificultades económicas causadas por los grandes costes de la contienda. El equilibrio de poder terrestre en Europa quedó, pues, asegurado, mientras que en el mar, Gran Bretaña empieza a amenazar el control español en el Mediterráneo con Menorca y Gibraltar.